



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.189.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N° 427, de fecha 25 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio de la Patente Comercial, del contribuyente "CONSTRUCTORA EQUIS SPA", Rol 211600.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante presentación efectuada por el contribuyente **CONSTRUCTORA EQUIS SPA**, de la Patente Comercial Rol 211600, solicita el **cambio de domicilio** comercial desde "Calle Cerro Santa Rosa #3981 Local 10" a "Av. Santa Rosa #3992 Local 3".
- II. Que, el **Departamento de Rentas Municipales**, a través del Memorando N° 427, de fecha 25 de junio de 2025, ha informado y solicitado formalmente que se proceda a decretar tanto el cambio de domicilio de la referida patente comercial, en virtud de los antecedentes presentados por la contribuyente y de conformidad con las atribuciones municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Comercial Rol 211600, correspondiente al contribuyente **CONSTRUCTORA EQUIS SPA**, RUT 77.223.659-K, desde la dirección "Calle Cerro Santa Rosa #3981 Local 10" a la nueva dirección comercial: "Av. Santa Rosa #3992 Local 3", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.

2- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería